



Concurs per a la provisió d'una plaça de professor contractat doctor de la convocatòria de places d'estabilització de la Universitat de les Illes Balears per al curs 2023-24.

Criteris generals de valoració

[14668. ACORD NORMATIU del dia 4 de novembre de 2022 pel qual s'estableixen els criteris de contractació per a places de personal docent i investigador laborals incloses en el procés d'estabilització derivat de l'aplicació de la Llei 20/2021, de 28 de desembre.](#)

Criteris específics de valoració

Departament de Filologia Espanyola, Moderna i Clàssica

Codi de la plaça: ES803158

Un professor permanent laboral. Àrea de coneixement: Filologia Anglesa. Perfil docent: Anglès II (grau de Turisme) i Anglès III (grau de Turisme); English For Health and Behavioural Sciences (grau de Medicina). Perfil com a investigador: Cultura popular feminista del segle XXI a l'àmbit anglòfon.

Convocada per Resolució del Rector, de dia 15 de gener de 2024.

La comissió constituïda en compliment del que estableix l'article 10.7 del Decret 104/2002, de 2 d'agost (BOIB núm. 95, de 8 d'agost), pel qual es regula el règim jurídic i retributiu del personal docent i investigador contractat de la Universitat de les Illes Balears, d'acord amb l'article 10.10 del mateix decret, aprova per majoria i fa públics els següents criteris per a la valoració dels mèrits dels candidats.

| Fases | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| Fase concurso: se valorarán la presentación y defensa de los méritos curriculares | 40 |
| Fase oposición: se valorarán la presentación y defensa del proyecto docente o investigador | 60 |
| Total | 100 |

FASE DE CONCURSO

Para la fase de concurso, se aplicarán las siguientes puntuaciones máxima y mínima:

- Un máximo de 36 puntos correspondientes a los méritos derivados de la actividad profesional.
- Un mínimo de 4 puntos correspondientes a los méritos académicos u otros méritos que el tribunal considere pertinentes.



- La presentación y defensa del proyecto docente o del proyecto de investigación se tendrá en cuenta en la puntuación correspondiente a la fase de oposición.
- La presentación y defensa de los méritos curriculares se tendrá en cuenta en la puntuación correspondiente a la fase de concurso.

1. Actividad docente (preferentemente en ámbito universitario). **Hasta 20 puntos**

1.1. Actividad docente universitaria

Docencia en máster oficial: hasta 0,2 puntos por cada 10 horas de impartición directa.

Docencia en estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales (diplomatura, licenciatura, grado): hasta 0,1 puntos por cada 10 horas de impartición directa.

Docencia en títulos propios universitarios (experto universitario, especialista universitario y máster): hasta 0,05 puntos por cada 10 horas de impartición directa. La docencia en línea de impartición indirecta podrá ser valorada por las comisiones si así lo consideran oportuno (UNED, UOC, y similares) con hasta 0,01 puntos por cada 10 horas de impartición indirecta.

1.2. Actividad docente no universitaria

Máximo de 0,25 puntos por año trabajado a tiempo completo.

1.3. Otros méritos docentes

Calidad docente. Evaluaciones positivas del alumnado: 0,2 puntos por cada valoración positiva (7 sobre 10 puntos o superior) hasta un máximo de 2 puntos por este apartado.

Tutorización de TFM en enseñanzas oficiales o títulos propios: 0,2 puntos por cada TFM aprobado hasta un máximo de 0,6 puntos por esta actividad.

Tutorización de TFG en enseñanzas oficiales o títulos propios: 0,1 puntos por cada 3 TFGs aprobados hasta un máximo de 0,3 puntos por esta actividad.

Docencia en cursos de extensión universitaria (ICE, UOM, SAC, IRIE o similares): hasta 0,025 puntos por cada 10 horas de impartición directa y hasta un máximo de 1 punto.

Comunicación en congreso internacional (enfocados a la docencia): hasta 0,2 puntos por evento en función de su prestigio y un máximo de 1 punto.

Comunicación en congreso nacional (enfocados a la docencia): hasta 0,1 puntos por evento en función de su prestigio y un máximo de 1 punto.

Participación en proyectos de innovación pedagógica: Se contabilizará cada proyecto en función del número de horas y el grado de dedicación con un máximo de 0,2 por proyecto. Un máximo de 1 punto para los méritos de este epígrafe.



Publicaciones docentes y materiales publicados por editoriales de prestigio: hasta 1 punto por publicación, en función del impacto y el prestigio de la editorial. Un máximo de 3 puntos para los méritos de este epígrafe.

Otros méritos en la actividad docente: La comisión decidirá en última instancia la valoración de otros méritos aportados por los aspirantes. Un máximo de 2 puntos para los méritos de este epígrafe.

2. Actividad en investigación (preferentemente en ámbito universitario) **Hasta 16 puntos**

2.1. Participación en proyectos de investigación competitivos

Se valorará la participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (máximo 1 punto por año). Esta valoración se ponderará además en función del régimen de dedicación: IP (1), miembro a tiempo completo (0,75), miembro a tiempo parcial se dividirá la puntuación por 0,5; colaborador, por 0,25. La comisión determinará la puntuación en función del tipo de convocatoria/grado de competitividad de la convocatoria.

2.2. Estancias de investigación en centros universitarios o de referencia

2.2.1. Estancias predoctorales en centros universitarios o de referencia nacionales e internacionales: 0,5 puntos por cada tres meses de estancia (o parte proporcional). No se valorarán estancias inferiores a un mes de duración. Se valorarán especialmente las estancias cofinanciadas a través de convocatorias competitivas, lo que tendrá que justificarse documentalmente.

2.2.2. Estancias postdoctorales en centros universitarios o de referencia nacionales e internacionales: 0,75 puntos por cada tres meses de estancia (o parte proporcional). No se valorarán estancias inferiores a un mes de duración. Se valorarán especialmente las estancias cofinanciadas a través de convocatorias competitivas, lo que tendrá que justificarse documentalmente

2.3. Participación en conferencias y reuniones científicas

Se valorarán las aportaciones a congresos y reuniones científicas con periodicidad demostrada y organizadas al amparo de sociedades científicas de reconocido prestigio teniendo en cuenta el carácter del congreso (internacional, nacional, local) y el tipo de aportación (ponencia, comunicación, mesa redonda, póster) siempre que se justifiquen mediante certificación emitida por el organismo oficial correspondiente y no exclusivamente con el programa del evento. La comisión podrá valorar otros eventos científicos de relevancia en este epígrafe siempre que el/la aspirante aporte la documentación probatoria pertinente.

2.3.1. Conferencia o ponencia invitada: máximo 0,5 en función del prestigio del evento

| Ponencia o conferencia | Tipo | Puntuación |
|--------------------------------|--|-------------------|
| Internacionales | de prestigio de entidades científicas y en eventos periodicidad demostrada | 0,5 puntos |
| Nacionales | de prestigio de entidades científicas y en eventos periodicidad demostrada | 0,25 puntos |
| Otras ponencias o conferencias | | 0,1 puntos |

2.3.2. Comunicación en congreso internacional: máximo 0,2 en función del prestigio del evento

| Comunicación en congresos internacionales | Puntuación |
|--|-------------------|
| de prestigio, de entidades científicas y periodicidad demostrada | 0,2 puntos |
| Otras comunicaciones internacionales | 0,1 puntos |
| Participación en otros encuentros académicos | 0,05 puntos |

2.3.3. Comunicación en congreso nacional: máximo 0,1 en función del prestigio del evento

| Comunicación en congresos nacionales | Puntuación |
|--|-------------------|
| de prestigio, de entidades científicas y periodicidad demostrada | 0,1 puntos |
| Otras comunicaciones nacionales | 0,05 puntos |
| Participación en otros encuentros académicos | 0,02 puntos |

2.4. Publicaciones científicas

2.4.1. Artículos en revistas de impacto: máximo 1 punto por artículo, en función del índice de impacto

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|--|--|-------------------|
| Artículos en revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 1 punto |
| Artículos en revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,75 puntos |
| No indexada en bases de datos similares pero justifica sobradamente criterios de calidad e indexación análogos | | hasta 0,5 puntos |
| No indexada y no justifica sobradamente criterios de calidad e indexación análogos | | 0 puntos |

2.4.2. Capítulos de libro en editoriales de impacto: máximo 1 punto por capítulo, en función del prestigio de la editorial 5

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|--|--|-------------------|
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales internacionales y posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 1 punto |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales internacionales y posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,75 puntos |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales y posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,75 puntos |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales y posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,25 puntos |

2.4.3. Autoría de libro en editorial de impacto: máximo 3 puntos por libro, en función del prestigio de la editorial

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|--|---|----------------|
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 3 puntos |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 2 puntos |
| Editoriales nacionales e internacionales que no figuren en el SPI o el IE-CSIC | | hasta 1 punto |

2.4.4. Edición de libro en editorial de impacto: máximo 1 punto por libro, en función del prestigio de la editorial

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|--|---|-------------------|
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 1 punto |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,75 puntos |
| Editoriales nacionales e internacionales que no figuren en el SPI o el IE-CSIC | | hasta 0,5 puntos |

2.4.5. Edición de revista de impacto: máximo 1 punto por número, en función del prestigio de la editorial 6

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|---|--|-------------------|
| Revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 1 punto |
| Revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,75 puntos |
| No indexada en bases de datos similares pero justifica sobradamente criterios de calidad e indexación análogos | | hasta 0,5 puntos |
| No indexada y no justifica sobradamente criterios de calidad e indexación análogos | | 0 puntos |

2.4.6. Las traducciones y ediciones críticas se valorarán en función de su extensión, la editorial y el ámbito de publicación. Máximo 2 puntos por libro, en función del prestigio de la editorial

| Bases de datos | Posición | Puntuación |
|--|---|------------------|
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 2 puntos |
| SPI o IE-CSIC (correspondiente al año de publicación) | Editoriales nacionales e internacionales y posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 1 punto |
| Editoriales nacionales e internacionales que no figuren en el SPI o el IE-CSIC | | hasta 0,5 puntos |

2.4.7. Publicación en actas de congresos: Máximo 0,2 puntos por aportación

| Congresos | Tipo | Puntuación |
|-----------------|--|------------------|
| Internacionales | de prestigio, de entidades científicas y periodicidad demostrada | hasta 0,2 puntos |
| Nacionales | de prestigio, de entidades científicas y periodicidad demostrada | hasta 0,1 puntos |
| Otros congresos | | 0 puntos |

| Reseñas | Posición | Puntuación |
|--|--|------------------|
| En revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,2 puntos |
| En revistas con sello de calidad FECYT o en JCR, SJR, Scopus, ERIHPlus, Emerging Citation Index, CIRC, Carhus+, MIAR, RESH, Latindex, DICE, ISOC, ANEP y similares (correspondiente al año de publicación) | Posición no destacada en la correspondiente categoría de la base | hasta 0,1 puntos |
| En revistas no indexadas | | 0 puntos |

2.5. Otros méritos de investigación

2.5.1. Becas y contratos de investigación

Cada año de disfrute de una beca predoctoral de investigación obtenida en convocatoria competitiva se contabilizará en función de la tipología: 1 punto si se trata de becas europeas o internacionales (Fullbright etc.), FPI o FPU; 0,5 si se trata de becas autonómicas; y 0,25 si son becas de una universidad o de empresas y fundaciones que apliquen criterios competitivos en su concesión. Queda a discreción de la comisión ponderar otras becas predoctorales que no se incluyan en esta tipología.

2.5.2. Premios de investigación

Sólo se valorarán en este apartado los premios otorgados por entidades de carácter académico y de reconocido prestigio. No se tendrán en cuenta en este apartado los premios incluidos en el apartado 3.4. Un máximo de 0,1 puntos por premio.

2.5.3. Participación en comités científicos

Se valorará con 0,1 puntos por participación, hasta un máximo de 0,5 puntos.

2.5.4. Organización de congresos y actividades académicas

Se valorará con 0,1 puntos por participación, hasta un máximo de 0,5 puntos.

2.5.5. Otros méritos de investigación

La comisión decidirá en última instancia la valoración de otros méritos de investigación aportados por los aspirantes.

3. Otros méritos. **Hasta 4 puntos**

3.1. Otras Becas:

No se valorarán en este apartado las becas de investigación ya mencionadas en el apartado 2. Se valorarán becas obtenidas en convocatorias competitivas no destinadas a la investigación con un máximo de 0,1 puntos por beca.

3.2. Cursos de especialización o formación complementaria:

Aquí se contemplarán cursos impartidos por organismos de extensión universitaria, cursos de la administración, colegios profesionales y entidades de investigación o semejantes. Se otorgará una puntuación máxima de 0,01 puntos por cada diez horas.

3.3. Idiomas:

Sólo se tendrán en cuenta certificaciones de idioma iguales o superiores al nivel B2. No se tendrán en cuenta certificaciones de idioma que se enmarquen dentro del grado al que pertenece la plaza. Se valorarán con un máximo de 0,1 puntos por idioma.

3.4. Premios:

Se otorgará un máximo de 0,5 puntos a los premios extraordinarios de licenciatura, fin de carrera, máster y doctorado. Otros premios se puntuarán en función del prestigio y categoría del premio y a discreción de la comisión con un máximo de 0,2 puntos por premio.

3.5. Otras titulaciones:

Se valoran titulaciones de grado/licenciatura y postgrado/doctorado adicionales a las exigidas para concurrir a la plaza con un máximo de 1 punto por titulación adicional.

3.6. Actividad profesional:

Se contabilizará en este apartado la actividad profesional no vinculada a la docencia. El establecimiento del grado de idoneidad se establecerá en función del conjunto de documentación aportada por los candidatos en relación a su actividad. Se valorará con un máximo de 1 punto.

3.7. Expediente académico y la tesis doctoral:

El expediente académico se valora de acuerdo con la titulación y calificación media del grado o de licenciatura. Se parte de la nota media de licenciatura o grado, expresada en una misma base numérica para todos los candidatos a partir de su expediente.

El expediente se valorará con un máximo de 2 puntos.



Los cursos de doctorado y/o máster se valorarán en función de la nota media del expediente académico, con un máximo de 1,5 puntos.

La tesis doctoral se valorará con un máximo de 1,5 puntos. Se tomará como base la calificación de la tesis doctoral según los siguientes valores: Cum Laude o equivalente = 1,5 puntos; Sobresaliente o equivalente = 1; Calificaciones inferiores = 0,5.

En caso de que se presente el título de doctorado europeo o internacional se valorará con un máximo de 0,5 puntos.

3.8. Cargos de gestión

Para cargos de gestión reconocidos a todos los niveles (coordinadores de movilidad, coordinador de Prácticum, coordinador de itinerarios, secretario, subdirector, etc...), se reconocerá con 0,2 puntos por año en el cargo hasta un máximo de 1 punto. La comisión decidirá en última instancia si valora este mérito en función de su naturaleza y el perfil de la plaza.

3.9. Otros

La comisión decidirá en última instancia la valoración de otros méritos aportados por los aspirantes.

FASE DE OPOSICIÓN

Proyecto docente o investigador: exposición y debate [Máximo 60 puntos]

1. Adecuación del proyecto docente o investigador al perfil en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Hasta 10 puntos.
2. Contenido científico-técnico del proyecto docente o investigador y grado de innovación. Hasta 30 puntos.
3. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión. Hasta 20 puntos.

Signatures del secretari/ària amb el vistiplau del president/a,

Dra. María Belén Martín Lucas (Presidenta)

Dr. Rubén Jarazo Álvarez (Secretari)

Palma, a la data de la signatura electrònica